



**Ayuntamiento de Cantillana**

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

## CANTILLANA

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 673/2023, de 11 de mayo, han sido aprobadas las “BASES DEL CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES CORPUS CHRISTI 2023”, en los términos siguientes:

### CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES CORPUS CHRISTI 2023

El Excmo. Ayuntamiento de Cantillana, convoca el CONCURSO DE EXORNO DE ALTARES para el año 2023, con motivo de la celebración de la festividad del Corpus Christi, que se regirá por las siguientes

#### BASES

##### PRIMERA.- Participantes

Podrán participar en el concurso cuantas personas físicas o jurídicas lo soliciten en la forma que se determina en estas bases. En el caso de que una persona física se presente en representación de un grupo de personas físicas, no conformado como asociación u entidad (persona jurídica), se requerirá:

- Escrito firmado por todos los integrantes del grupo, en el que se refleje los nombres, apellidos y NIF de todos sus miembros.
- Escrito de designación de la persona física que actué en representante del grupo, firmado por cada uno de los integrantes.
- Escrito de consentimiento firmado por cada uno de los integrantes, en el que se especifique que la persona física designada como representante puede percibir en nombre de todos los integrantes del grupo el importe del premio, en caso de resultar ganador, mediante la aportación de su número de cuenta bancaria particular.

##### SEGUNDA.- Inscripción

La inscripción se formalizará en los impresos que al efecto se facilitarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cantillana, situado en Calle Nuestro Padre Jesús s/n, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00. También podrán presentarse las solicitudes por los demás medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del día 15 de mayo hasta las 14:00 horas del día 7 de junio de 2023.

En la inscripción deberán aparecer obligatoriamente, aparte de lo señalado en la base primera, los siguientes datos:

- Dirección de correo electrónico
- Teléfono de contacto

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Garcia Macias	Firmado	12/05/2023 11:03:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==</a>		




**Ayuntamiento de Cantillana**

- Dirección exacta de la ubicación del altar.

En el caso de los premiados, será obligatorio la presentación hasta el día 1 de julio de 2023, en el Registro General del Ayuntamiento, del NIF de la entidad o persona física ganadora, y de un certificado con el número de cuenta bancaria, expedido por el propio banco, para el abono del premio otorgado.

**TERCERA.- Modalidades de participación**

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Altares en la calle.

Para la participación en la modalidad de altares, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se detalla en la base cuarta.

**CUARTA.- Requisitos para las modalidades de participación**

- a) Requisitos comunes

Los altares presentados a concurso deberán estar situados en las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus. Todos ellos deberán contener expresas referencias litúrgicas a la festividad que se celebra, quedando excluidos los que no las contengan.

Los altares deberán estar concluidos el día 11 de junio, día del Corpus, antes de las 6:00 horas.

El desmontaje de los altares se realizará una vez finalice la procesión del Corpus el domingo 11 de junio. El desmontaje deberá estar completado en mismo día una vez finalice la procesión hasta las

0:00 h. b) Requisitos específicos para los altares

La instalación de los altares no precisará autorización de ocupación de la vía pública.

A tal fin, con la solicitud de participación en el concurso, deberá aportarse la siguiente documentación e información:

1. Descripción detallada del lugar a ocupar, metros necesarios de la calle, fechas y horas exactas de ocupación.
2. Identificación y datos de:
  - Entidad promotora del montaje.
  - Entidad responsable del montaje (en caso de que sea distinta de la promotora del montaje). - Persona de contacto y teléfono.

**QUINTA.- Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- a) Altares en la calle

- Primer premio asociaciones, colectivos y hermandades: 300,00 euros y placa de cerámica.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Garcia Macias	Firmado	12/05/2023 11:03:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==</a>		





**Ayuntamiento de Cantillana**

- Primer premio persona/s particulares :300,00 euros y placa de cerámica.

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

Los premios podrán ser declarados desiertos, pero en ningún caso podrán ser compartidos.

**SEXTA.- Desarrollo del concurso**

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a los altares inscritos durante la procesión; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo. Todas las visitas del Jurado tendrán lugar el mismo día de salida de la procesión durante el recorrido de la misma.

**SÉPTIMA.- Jurado**

El Jurado calificador será designado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones entre personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia. El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable y se elevará a la Delegación de Fiestas y Tradiciones, que emitirá informe sobre el fallo del jurado.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal ([www.cantillana.es](http://www.cantillana.es)) y a los premiados se le comunicará expresamente al número de teléfono y la dirección de correo electrónico que a tal fin indiquen en su solicitud.

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

**OCTAVA.- Criterios de valoración**

Para la concesión de los premios, se tendrán especialmente en consideración los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad artística de las instalaciones efímeras en cada una de las modalidades.
2. Mantenimiento de los elementos tradicionales en el exorno de altares.

**NOVENA.- Publicidad de la convocatoria**

La convocatoria del concurso y las bases que lo rigen se publicarán en la página web municipal ([www.cantillana.es](http://www.cantillana.es)) y en Boletín Oficial de la Provincia.

**DÉCIMA.- Aceptación de las bases del concurso**

El hecho de la inscripción en el concurso implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ángeles García Macías.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Garcia Macias	Firmado	12/05/2023 11:03:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JIBa9+HdEp4RnuYXI4cs1A==</a>		

